Fundado en 1858. Jueves 19 de Diciembre de 1878. Año XXI.—Núm. 6,479.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Múrcia*: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—*Fuera de Múrcia*: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En *Ultramar* y el *extranjero*, tres meses 12 pts.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20. | OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. | PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

PETRÓLEO - CONTRASTE, NUM. 5.—Caja de dos latas, 97 rs; una lata 48, y una libra 12 cuartos. 11

LA PAZ DE MURCIA.

Ha sido desestimada en primera instancia la demanda formulada por el procurador D. Felipe Molina, á nombre de D. José Montesinos y otros sócios de la empresa de consumos de 1868, absolviendo de ella al Ayuntamiento de esta ciudad, segun y como lo interesó en su escrito de contestacion á la misma.

Nos alegramos infinito de este fallo, que creemos de justicia, por el cual ingresará una fuerte suma en las arcas municipales; se podrán rendir definitivamente las cuentas de diez años, y la testamentaría del difunto depositario de fondos municipales, Sr. Albaladejo, podrá quedar libre del compromiso que sobre ella viene pesando.

Como nosotros se alegrarán todos los concejales, incluso el referido Sr. Molina, pues verificado que sea el ingreso que debe hacerse, podrán saldarse muchas déudas, en lo cual debe tener placer todo buen administrador.

Ayer visitaron las obras del Regueron en union del Alcalde, el Ingeniero jefe de caminos autor del proyecto, el señor García director de la ejecucion, y los señores Meseguer y Almazan como individuos de la Junta de Regueron: otros mas habían sido invitados, pero no concurrieron.

La canalizacion del nuevo cáuce ó cola de salida está muy adelantada, habiéndose profundizado en algunos puntos, segun demuestran las *damas*, hasta dos y medio metros, faltando cerca de otro tanto para llegar á lo que ha de ser el lecho del cáuce.

La direccion que lleva esto es tan conveniente, que el menos perito comprende que todos los temores de los interesados en los partidos del Llano de Brujas y del Raal, son altamente infundados, pues el desagüe del Regueron se efectúa en un recodo del Segura, en la misma direccion que la corriente de este, así que en los casos de avenidas del Regueron todo lo que sucederá en el rio será aumentar su caudal, pero sin que el desagüe de aquel dirija la corriente á ningun quijero ni pueda ocasionar daño alguno en las heredades colindantes, como hoy puede suceder con los desagües que hay en la márgen derecha, los cuales no se repetirán tampoco.

A consecuencia de las lluvias que ha habido por la provincia de Albacete y parte de la nuestra trae hoy una fuerte crecida nuestro rio, arrastrando sus aguas algunos efectos de los colonos colindantes á sus márgenes.

Para tratar del empréstito que se proyecta con destino á las obras de ensanche celebrará junta general la sociedad del Casino el próximo Domingo á las once de la mañana.

Anoche hubo necesidad de suspender la funcion anunciada en el teatro del Liceo, destinándose la noche al ensayo de la zarzuela bufa *Barba Azul* que se pondrá en escena en esta semana.

Segun opinion facultativa, en el estado que hoy están las obras del Regueron, aun cuando el Sangonera trajese una fuerte avenida, se cree ya imposible una inundacion en la huerta del Mediodía.

Algunos de los que se manifestaron reacios para recibir la indemnizacion correspondiente por los terrenos que le han sido ocupados para la cola del Regueron, tenemos entendido que ya han aceptado su importe y firmado la nómina.

Ha fallecido en Alicante la Sra. doña Ana María Perez y Rubio, esposa que fué de D. Antonio Perez Cossío, Secretario del Gobierno de aquella provincia.

El Alcalde de Madrid ha dictado ya el bando para la limpieza de las nevadas que puedan caer, dando disposiciones análogas á las que tiene nuestro bando para la limpieza de las calles. Si se cumplieran allí las prevenciones y mandatos de la autoridad como aquí, las nieves las quitaría el sol de Mayo.

Hemos recibido el prospecto de los calendarios para 1879 que pueden adquirirse en el importante establecimiento editorial de D. Cárlos Bailly-Bailliére en Madrid. En él se encuentra una gran variedad en los nacionales, ya americanos, ya ilustrados, y de diferentes ramos, y casi todos los notables que ven la luz en el extranjero. Los pedidos pueden hacerse por conducto de nuestro establecimiento.

Si atendemos á las simpatías que se ha captado la primera tiple del teatro del Liceo, y á la aceptacion con que siempre se recibe la obra elegida para su beneficio que es esta noche, *El Barberillo de Lavapiés*, no haríamos nada demás en creer que había de llenarse con exceso el reducido local de aquel teatro. Con todo, aunque esto no suceda, dada la desanimacion que reina y que nos hace creer á veces la ninguna necesidad de reconstruir Romea, esperamos obtenga un buen resultado la simpática Srta. doña Cármen Alcáina.

«El Eco de Cartagena» trae el cuarto artículo, extenso como los anteriores, sobre el tema *Murcia y Cartagena*, y dice todavía *continuará*.

El Sr. Gonzalez añade que cuando termine con el Sr. Martinez Tornel se ocupará de los escritos de los Sres. Baquero Almansa y Massa, y dirigiéndose á LA PAZ nos dice que el asunto no está *agotado* todavía.

Por lo visto esta polémica no va á tener fin.

Si hay una fiesta en un barrio nada sabe el Teniente de Alcalde del distrito; si se dá una serenata, tampoco; si se intercepta el paso de una calle, lo mismo: si pone una multa, como no sea á un basurero, no se cobra; etc. etc.; solo reciben los Tenientes de Alcalde noticia de las letrinas ó pozos inmundos que se limpian. ¡Para buena cosa han quedado relegadas estas autoridades!

¿Nos podrán decir nuestros amigos el Sr. Marqués de Villalba y sus demás compañeros, qué objeto se propuso el legislador al redactar el art. 116 que dice que los Tenientes ejercerán en su distrito las funciones que la ley atribuye al Alcalde, bajo la direccion de este? ¿Es que la direccion tiende á anular la *autoridad* de aquellos? ¿Nos podrán decir qué se desprende del contenido del art. 115, en el que se dice que donde hubiere solo el Alcalde y un Teniente cada uno se encargará de un distrito, y donde hubiere mas de un Teniente los distritos se distribuirán solo entre los Tenientes? Si el Alcalde desde su despacho puede estar en todo, vigilarlo é inspeccionarlo todo, autorizarlo todo, y tener conocimiento de todo, á qué los Tenientes?

La Junta de instruccion pública de Cartagena, se reunió el 17 á las seis de su tarde en el despacho de la Alcaldía, con objeto de ocuparse de los exámenes de las escuelas de aquel término.

Aquí, ¿cuándo, Sr. Alcalde?

RUEGO.

Encarecidamente lo dirigimos á los señores suscritores de fuera para que salden sus débitos hasta fin del presente y nos eviten reclamaciones molestas á que vamos dando largas, por sernos enojosas.

El núm. 44 del «Correo de la Moda», contiene lo siguiente:

Explicacion de los grabados, por Joaquina Balmaseda.—Trajo para niño.—Sombrero Rembrant, para señora.—Sombrero de castor.—Sombrero capota.—Mangas de novedad para vestido.—Pantalon con cuerpo interior.—Camisa adornada con entredoses y encaje.—Escote interior para vestido.—Cuello de encaje irlandés.—Angulos de cuello.—Chaleco bordado para hombre.—Falda bordada á punto de cruz para recien nacido.—Tapete de cañamazo Java.—Tohallas bordadas y caladas.—Encaje breton bordado en tul.—Puntilla de crochet con cuadros bordados.—Almohadon bordado.—Tapete para mesa de comedor.—Tapete bordado en ratina con colores fuertes y opuestos.—Entredós bordado á punto de cruz.—Fleco para adornar diferentes objetos.—Nuestros patrones, por Emilia.—LITERATURA: La encajera de Almagro, por Constanza Veres.—Al poeta gallego Valentin L. Carrajal, poesía, por Emilia Calé Torres de Quintero.—En un álbum, poesía, por Antonio Alcalde Valladares.—Labradores de Europa, por el Dr. Lopez de la Vega.—La Camelia y la Mariposa, por Teodoro Guerrero.—Correspondencia.—Economía doméstica.—Explicacion del figurin 1,328.

Por real órden del ministerio de Marina, dirigida á los capitanes generales de los departamentos marítimos, se dispone el licenciamiento de los individuos procedentes del reemplazo de 1875, que con los abonos de campaña por la de Cuba, cuenten los cuatro años en activo y dos en la reserva que constituyen el tiempo de su empeño.

Para los abonos de campaña deben tener presente los interesados las órdenes de 10 de Setiembre de 1869 y 13 de Abril de 1878 y real decreto de 23 de Enero último.

Dice «El Noticiero» de Granada:

«Creemos que los labradores no se quejarán por falta de agua, pues llevamos tres dias hasta la hora en que escribimos estas líneas, que estamos abundantemente favorecidos por la lluvia Sin embargo, el trigo no baja de precio. ¿En qué consiste esto?»

Aquí no solo no baja, sino que sube.

Por real órden se ha acordado que las cédulas personales lleven al respaldo las señas de los interesados.

Los periódicos de Málaga encabezan su último número con un tarjeton de convite á nombre del Ayuntamiento, para el XLVII aniversario de la desgraciada muerte del general Torrijos y sus ilustres compañeros de infortunio. En Granada se celebra el aniversario de la Mariana Pineda, en Madrid el del Dos de Mayo, en Zaragoza, Alicante y otros puntos tienen sus recuerdos tambien. Nosotros tenemos los mártires de Abanilla y otros á quien ningun recuerdo dedicamos, ni aun por honra de la poblacion en que nacieron y de las ideas que defendieron.

Tomando pié de una pregunta nuestra tambien se ocupa «El Comercio» de los Juegos Florales. Nosotros confiamos en que el Sr. Gobernador reunirá el consistorio y se dará una solucion á la crísis que el Sr. Fuentes promueve con su renuncia y quietismo

Está vacante el estanco de la Rivera, dependiente de la Administracion subalterna de Rentas Estancadas de la villa de Molina.

El Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, en cumplimiento de lo prevenido en real órden del 7 del actual, se ha servido mandar que se anuncie la vacante de una escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Totana.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Contribuciones.—Circular.

Por real órden de 25 de Abril de 1877, se mandó que en todas las dependencias del Estado, así centrales como provinciales y municipales, se prohibiera el ejercicio de la profesion de agentes de negocios á todos aquellos que préviamente no acreditaran el pago de la contribucion industrial: haciéndose extensiva la prohibicion á los empleados públicos, sobre las cuales debe tenerse una vigilancia mayor, no solo porque defraudan el impuesto, sino porque pueden ser cáusa de influencia y distracciones en el mejor desempeño de sus cargos.

No habiendo surtido el debido efecto la mencionada superior disposicion por las contínuas quejas respecto á la falta de cumplimiento, ya porque varios sujetos se dedican á los negocios contenciosos y gubernativos ó administrativos de los del número 5, tarifa 2.ª, unida al reglamento de 20 de Mayo de 1873, estando inscritos como agentes de negocios del número 2, cuanto del órden judicial, tarifa 4.ª, ya por ejercer una ú otra industria sin estar comprendidos en matrícula en ningun concepto.

En vista de estas consideraciones, la Direccion general de Contribuciones, con fecha 2 del actual, exige el exacto cumplimiento de la real órden ya citada de 25 de Abril de 1877, y esta Administracion, en su vista, ha dictado para su mas extricta y puntual observancia las disposiciones siguientes:

1.ª Que se proceda por esta oficina económica á una nueva comprobacion de la clase de asuntos á que se dedican los agentes matriculados en esta capital, y en vista de su resultado coloque á cada uno en la clase que le corresponda.

2.ª Que los jefes de todas las dependencias de esta provincia remitan á esta Administracion económica cuantos datos y noticias sean conducentes, respecto á las personas que se ocupan en agitar los asuntos que en ellas se ventilan, y en vista de lo que resulte, proceder á lo que haya lugar con arreglo á los principios legales y disposiciones vigentes.

3.ª Que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, no confieran poderes para que representen á los Ayuntamientos de su cargo en la gestion de los asuntos que tengan pendientes, sino á personas que estén inscritas en matrícula, y satisfagan al Tesoro la contribucion correspondiente.

4.ª Y prohibiendo terminantemente á los empleados tanto generales como provinciales y municipales, la gestion de los asuntos extraños á su persona segun dispone la real órden de 25 de Abril de 1877, confirmada por la Direccion general del ramo en 2 del actual.

Lo que se anuncia por medio del periódico oficial, para que llegue á conocimiento de todos; esperando del celo y exactitud de los jefes de todas las dependencias de esta provincia, así como de los Alcaldes de los diferentes pueblos de la misma procurarán que las disposiciones que se citan en la presente circular, obtengan el mas puntual cumplimiento en la parte que les concierne.

Murcia 12 de Diciembre de 1878.—El Jefe económico, P. S., S. Gutierrez de Ceballos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

Disponiendo el reglamento de escuelas públicas de primera enseñanza de 26 de Noviembre de 1838, que en los meses de Julio y Diciembre se celebren exámenes generales y públicos, en las escuelas de primera enseñanza, adjudicándose premios á los niños mas aprovechados y formando una lista de mérito que se fijará en las escuelas y se publicará, y disponiendo además el citado reglamento que las Juntas locales comuniquen á la provincial el juicio que hubieren formado, á consecuencia de los exámenes, de los progresos de las escuelas; esta Junta encarga á las de primera enseñanza, que sin excusa ninguna verifiquen en el mes actual los exámenes en las escuelas de sus respectivas localidades y remitan inmediatamente después certificacion detallada que acredite el cumplimiento de dichas disposiciones.

Murcia 11 de Diciembre de 1878.—El presidente, José María de Aranguren.—El secretario, Francisco Gomez García.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.*)*

Viena 17.

La «Agencia rusa» dice que á continuacion de las demostraciones ilegales de los estudiantes en medicina, la autoridad ha adoptado medidas preventivas para garantir el órden.

París 17.

El Consejo de ministros se ha ocupado de la crísis municipal de Marsella, pero sin tomar acuerdo ninguno sobre la disolucion como han dicho los periódicos.

Lóndres 17.

El discurso del conde Andrassy en la delegacion húngara hace algunas alusiones sobre el estado general de la política europea.

Se ha adoptado por una gran mayoría el crédito militar evitándose de este modo una crísis ministerial y parlamentaria que amenazaba la tranquilidad de la monarquía.

Berlin 17.

El periódico «Nationale Zeitumg» cree que si el Gobierno inglés se decide á garantizar el nuevo empréstito turco pedirá como compensacion la cesion de Alexandrette ó de Mersina, en la costa de Asia en frente de Chipre.

Viena 17.

En un discurso pronunciado ayer en el seno de la delegacion húngara de Buda-Phest el canciller Andrassy, ha afirmado que su política no responde mas que á una inteligencia con Rusia. La ocupacion de la Bosnia y de la Herzegowina, ha dicho el ministro, no compromete á un dualismo, antes al contrario, resuelve la cuestion.

Madrid 18.

El Sr. Alba Salcedo, que habló ayer en contra de la rescision del contrato con el Banco Hispano Colonial, en el Congreso, ha defraudado las esperanzas de todo el mundo, pues nada dijo que pudiera hacer conocer la gravedad de los hechos que anunció en su pregunta cuando manifestó que se habían arrancado hojas del expediente, y otras ilegalidades denunciadas. ¿Por qué se preguntaban algunos, cuando se trata de Cuba, se observan estas contradicciones?

Agencia Franco-Española.

Ponce de Leon acerca de los Perfumes.—Este renombrado teniente del gran Colon calificó las flores de los verjeles de Florida, como «las mas fragantes bajo la capa del cielo.» De esas aromáticas flores se extrae el Agua Florida de Murray y Lanman, así que la fama de su fragancia puede decirse data de los dias del gran navegante, quien dió á «Castilla y Aragon un Nuevo Mundo». El ambiente delicioso de mil flores tropicales se exhalan de esta deleitable y refrescante agua floral. Cuando diluida purifica la complexion, como tambien perfuma el cútis; ningun Sibarítico podría apetecer mas raro deleite, que un baño fragante con su delicado aroma.

Se previene á los compradores ver si las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New York,» están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud,

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Lóndres.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—**90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.**

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 63,476.—Sr. F. Comparet, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwid, de la deterioracion más completa, de parálisis en los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Benecke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clínica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin cáusa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los esperimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs; 5 libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—242

LICOR DE ORO.—Véase el anuncio.

CALENDARIO CATÓLICO: Véase el anuncio.

PARA ESCOJER A GUSTO

calendarios ilustrados, americanos y ordinarios, y Agendas de escritorio, las familias y de la Lavandera, acudir á la calle de Zoco, núm. 5.

NOTICIAS GENERALES.

La direccion general de Correos y Telégrafos anuncia que las expediciones de los buques correos ingleses que, haciendo escala en Gibraltar, se dirigen á la India, China y Japon, y por cuya mediacion puede trasmitirse la correspondencia de España destinada al Archipiélago filipino, quedarán sujetas durante el próximo año de 1879 al itinerario siguiente:

	Salidas de Gibraltar.
Enero	14—28
Febrero	11—25
Marzo	11—25
Abril	8—29
Mayo	6—20
Junio	3—17
Julio	1.°—15—29
Agosto	12—26
Setiembre	9—23
Octubre	7—21
Noviembre	4—18
Diciembre	2—16—30

Para que la correspondencia procedente de España enlace en Gibraltar con los buques-correos de la línea expresada, deberá ser remitida desde Madrid con cinco fechas de anticipacion á las señaladas para la salida de las expediciones desde el puerto de Gibraltar

Los administradores principales de las provincias, cuya correspondencia para Filipinas afluya á Madrid, tendrán presente lo manifestado en el párrafo anterior, á fin de señalar con exactitud las fechas de cada mes en que desde su departamento habrá de expedirse la correspondencia. En las demás provincias fijarán los jefes de las dependencias su atencion en los dias en que se establecen las salidas desde Gibraltar para determinar las de su provincia, de manera que se reciba aquella con la anticipacion conveniente.

Ayer ha reaparecido, como habiamos anunciado, nuestro colega democrático *La Union*, despues de haber extinguido su última condena. Consagra su primer artículo á honrar la memoria de los consecuentes liberales D. Nicolás María Rivero y D. Francisco Salmeron y Alonso.

Se han recibido cartas de Roma en que se supone que el desenlace de la crisis irá despacio, porque el rey, despues de la conducta caballeresca de Cairoli está deseoso de mostrarle gran deferencia. Se le habia autorizado á organizar una nueva administracion, pero esto no fué posible.

Depretis, unido á los progresistas mas templados, podrá salir del paso, y si esto no fuera posible, Farini, Nicotera y Sella harian un Ministerio de conciliacion.

Dicen de Avila que ayer arrojaron unas piedras al tren en el kilómetro 121 de la línea del Norte.

Los presuntos reos están en poder de la autoridad.

Castíguense con rigor estos atentados que pueden ser de fatales consecuencias.

Ayer ha fallecido en esta córte el reputado pintor escenógrafo D. Francisco Pla, despues de una penosa y larga enfermedad.

Ha sido una muerte muy sentida.

El domingo último falleció la princesa Alicia, hija de la reina de Inglaterra. Dicha princesa nació el 25 de Abril de 1843. Era mujer de gran talento, y modelo de virtudes domésticas. Además de ser notable escritora, ha publicado sobre las costumbres aristocráticas de Alemania una novela del género de las de Thackeray.

Se ha constituido la comision que ha de dar dictámen al proyecto de ley aprobado por el Senado sobre construccion de barriadas de obreros, nombrando presidente al Sr. Segovia (D. Gonzalo, y secretario al Sr. Ordoñez.

La célebre vuelta al mundo en ochenta dias ha perdido toda su importancia desde que M. Hars, cónsul de América en Alejandría de Egipto, no ha invertido mas que sesenta y ocho dias en hacer un viaje redondo.

En veinte dias recorrió el trayecto de Alejandría á San Francisco, pasando por Brindisi, París, Lóndres, Liverpool y Nueva-York; en otros veinte dias fué desde San Francisco á Yokohama; no tardó mas que seis dias en ir de Yokohama á Hong-Kong; en diez fué desde este último punto á Ceylan; en doce dias de Ceylan á Suez, desde donde le bastaron muy pocos dias mas para volver á Alejandría.

El domingo próximo se verificará en la Academia Española el solemne acto de la recepcion del nuevo académico Sr. Saavedra, á cuyo discurso contestará el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

En Valencia ha sido detenido un sujeto del comercio de aquella plaza, complicado, segun se cree, en una falsificacion importante.

Con destino á la Exposicion de Gibraltar se ha recibido en Málaga un magnífico violin *Stradivarius*, apreciado en la importante suma de 5.000 francos.

En Castejon de Sas (Huesca) ha sido muerto violentamente el médico de aquella poblacion D. Tomás Satué, siendo preso el presunto autor del hecho, que es un vecino del mismo pueblo llamado José Oliva. El juzgado del partido entiende en el asunto.

Dentro de pocos dias se ensayará en la Escuela de Agricultura de Madrid una máquina segadora, invencion de Mak Cormik, que forma los haces y llena todas las faenas de la siega. Esta máquina ha sido traida de París por los ingenieros de la Escuela.

Ayer fué sacramentado el embajador de Rusia en esta córte, Sr. Kondriffsk. Esta madrugada continuaba en grave estado.

Deseamos su restablecimiento.

Hé aquí los artículos del proyecto de ley sobre propiedad literaria, referentes á las obras dramáticas y líricas, segun los redacta la comision:

«Art. 19. No se podrá ejecutar en teatro, ni sitio público alguno, en todo ni en parte, ninguna composicion dramática ó musical sin prévio permiso del propietario.

Los efectos de este artículo alcanzan á las representaciones dadas por sociedades constituidas en cualquiera forma en en que medie contribucion pecuniaria.

Art. 20. Los propietarios de obras dramáticas ó musicales pueden fijar libremente los derechos de representacion al conceder su permiso; pero si no los fijan, solo podrán reclamar los que establezcan los reglamentos.

Art. 21. Nadie podrá hacer, vender ni alquilar copia alguna sin permiso del propietario, de las obras dramáticas ó musicales que, despues de estrenadas en público, no se hubiesen impreso.

Art. 22. De los derechos de representacion de toda obra lírico-dramática corresponderá una mitad al propietario del libreto y otra al de la música, salvo pacto en contrario.

Art. 23. El autor de un libreto ó composicion cualquiera, puesta en música y ejecutada en público, será dueño exclusivo de imprimir y vender su obra literaria separadamente de la música, y el compositor de esta podrá hacerlo igualmente de su obra musical.

Art. 24. Las empresas, sociedades ó particulares que al proceder á la ejecucion en público de una obra dramática ó musical la anuncien cambiando su título, suprimiendo, alterando ó adicionando alguno de sus pasajes sin prévio permiso del autor, serán considerados como defraudadores de la propiedad intelectual.

Art. 25. La ejecucion, no autorizada, de una obra dramática ó musical en sitio público, se castigará con las penas establecidas en el Código y con la pérdida del producto total de la entrada, el cual se entregará íntegro al dueño de la obra ejecutada.»

Dias pasados desapareció de casa de sus padres en La Jana (Castellon) una jóven que estaba á punto de contraer matrimonio. Nada se supo de ella hasta que se la halló ahogada en una noria inmediata, ignorándose los motivos que indujeron á aquella infeliz á atentar contra su vida.

Léese en el *Correo de Bona*:

«*El príncipe de Napoli* y todos los demás vapores que hacen el viaje de Marsella á Bona (Argelia) desembarcan todos los dias numerosos pasajeros italianos que la miseria hace emigrar de su país. Estos desgraciados se agrupan en la vía pública, llenando calles y plazas. Varias veces la policía ha recogido niños abandonados medio muertos de hambre y de frio.

Hace algunos dias que varios obreros se ocupaban en el cargamento de un buque, cuando uno de ellos tuvo que abandonar su trabajo por un momento. Entonces se vió á un italiano apoderarse con precipitacion de la herramienta y ponerse á trabajar, diciendo:

—Es preciso que yo me ocupe en algo; necesito dar de comer á mi mujer y á mis hijos. Pagais tres francos y tres francos y medio á estos obreros... pues bien, yo me comprometo á trabajar por veinte sueldos.

Y como le hiciera observar que aquel no era el modo acostumbrado de contratar trabajo, insistió en seguir allí, se resistió hasta que la policía se apoderó de él, llevándole á un sitio donde le proporcionaron algunos recursos.»

Se ha nombrado catedrático de Práctica de operaciones farmacéuticas de Granada y Santiago á D. Andrés Horgues y Fernandez y D. Cecilio Neira Nuñez, respectivamente.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.- Reales decretos indultando á Diego Rodriguez Martinez, José Manuel Jausoro y José García Muñoz del resto de las penas que les fueron impuestas por las audiencias de Albacete, Pamplona y Albacete respectivamente.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto concediendo la gran cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, al ingeniero inspector de primera clase de la armada D. Casimiro de Bona y García de Tejada.

—Otros admitiendo á D. Adolfo Bayo la dimision que ha presentado del cargo de vocal del consejo de administracion del fondo de premios para el servicio de Marina, y nombrando para el referido cargo á D. Gaspar Salcedo Anguiano.

—Real órden disponiendo sea dado de baja en las listas de la armada el teniente de navío de segunda clase D. Enrique Navarro y Cañizares.

MINISTERIO DE LA GUERRA —Real decreto disponiendo cese en el mando de la primera division del ejército de Valencia, el mariscal de campo D. Antonio Ortiz Ustáriz.

—Otro disponiendo que, por razon de economía, sea desempeñado el cargo á que se refiere el anterior real decreto por el general segundo cabo de la capitanía general de Valencia.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Ley hipotecaria (continuacion).

MINISTERIO DE HACIENDA.—Modelos de contribuciones.

—Rectificacion del art. 208 del reglamento de amillaramientos.

De acuerdo con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, se han nombrado catedráticos supernumerarios de la seccion de Ciencias del instituto de Sevilla á D. Rafael Zambrano; de la de Letras del instituto de Teruel á D. Pedro Herrero; de la misma del instituto de Cádiz á D. Ramon García Aguado; de la misma del instituto de Leon á D. Modesto García y García; de la misma del instituto de Badajoz á D. Antonio Gonzalez Cuadrado, y de la de Ciencias del instituto de Cuenca á D. Isidoro Fernandez Molina.

Tambien ha sido confirmado D. Pedro Estelrich en el cargo de auxiliar de Ciencias del instituto de las Baleares.

Han sido nombrados vocales de la junta de Instruccion pública de esta provincia D. Federico Serantes en concepto de individuo de la comision provincial, propuesto en primer lugar, y de la de Orense D. Ramon Pedrazo, que ocupa el primer lugar de la terna.

La junta nombrada para estudiar el proyecto para la construccion de un nuevo asilo de mendigos, se compone de los concejales Sres. Teresa García, Ruiz, Eguiluz, conde de Santa Lucía, Lopez Quiroga, Darriba y Dorrego, Colsa, Ibarra y Martinez Brau.

Dicha comision, presidida por el señor marqués de Torneros, se ha reunido ayer tarde, acordando proceder inmediatamente á allegar recursos con el indicado objeto.

Se han concedido cruces de Beneficencia de primera clase á D. Antonio Rafael Poó y D. Rafael San Martin; de segunda á D. Cristóbal Martin Rey, don Eduardo Aurioles, D. Emilio Romero, D. Cárlos Hurtado y Mr. Desiré Selinchour, y de tercera á D. José Escriña, D. Dimaso Cárcamo, D. Eduardo Hinojosa, D. Eduardo Gilabert, D. Felix Cortes, D. Antonio Sanauce y D. Cárlos Aurioles.

El señor alcalde ha nombrado una comision compuesta de los Sres. Uzarte, Ruiz, Darriba y Dorrego, Martinez Brau, Eguiluz é Ibarra, con objeto de que estudie la instalacion de un depósito de mendigos en el depósito general de efectos municipales, sito en la Pradera de Guardias.

Hasta la semana próxima no se efectuará, segun parece, en el Tribunal Supremo, la vista del recurso de casacion por quebrantamiento de forma, en la causa de regicidio frustrado, á pesar de la rapidez desplegada en la sustanciacion por la sala segunda de dicho tribunal respecto de los incidentes contrarios promovidos por el defensor del procesado Oliva.

Están en el Senado pendientes de discusion, y quedarán terminados entre mañana y pasado los proyectos sobre ferro-carril del Val de Zafan á Gargollo, de Valladolid á Calatayud, reforma de la ley de contabilidad, bonos del Tesoro y canal de Cabarrús.

El general Jovellar fué recibido ayer en audiencia particular por S. M. el rey.

Mañana juéves tendrá lugar en la sala de lo criminal de esta audiencia la vista pública del incidente de excarcelacion promovido por los procesados con motivo de los sucesos de la calle de la Fresa.

El viérnes á la una tendrá lugar en el juzgado del distrito de la Audiencia, con asistencia de los procesados, la vista pública de las expresadas causas.

Sostiene la acusacion el promotor fiscal D. Juan Lopez Serrano y está encargado de la defensa de los procesados el abogado D. Miguel Ayllon y Altolaguirre.

Esta mañana se encontraban interrumpidas todas las líneas telegráficas, escepto la de Valencia que funcionaba con bastante retraso, por efecto del temporal.

El Congreso ha designado ayer tarde, para que le representen en la comision mixta sobre propiedad literaria, á los señores Balaguer, Alvarez, Fabra (don Nilo), Castelar, Balenchana, y Escobar (D. Ignacio).

En breve se dará cuenta al Congreso del dictámen de la comision sobre próroga para las obras del ferro-carril del Pirineo Central.

Segun telégrama recibido de Puerto Rico, han disminuido los casos de fiebre amarilla, que afortunadamente se han presentado con carácter benigno.

Han sido nombrados: catedrático de fisiología de Zaragoza, D. Gregorio Antonino García; de disciplina eclesiástica de Granada, D. Juan Pedro Morales y Alonso, y de historia crítica de la literatura española de Madrid, D. Marcelino Menendez Pelayo; todos ellos propuestos en primer lugar de las respectivas ternas.

Dice *La Correspondencia*:

«El ministro de Fomento se ocupa actualmente en la redaccion de un proyecto de ley sobre construccion de vías férreas económicas, con objeto de regularizar las numerosas concesiones que se solicitan para construir estos caminos.

—La junta de canales y puertos ha aprobado el plan general de carreteras provinciales de Barcelona, hecho por el ingeniero Sr. Palau.»

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 14'775 dinero al contado y á fin de mes.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Las líneas telegráficas están interrumpidas casi por completo á consecuencia del temporal, que ha derribado un gran número de postes.

Los últimos despachos son de la madrugada de ayer, no habiendo llegado todavía los postericres.

LONDRES 17.—Anoche salieron para Darmstad los príncipes de Gales y Leopoldo para asistir á los funerales de su hermana la princesa Alicia.

A consecuencia del duelo de la familia real inglesa, se ha aplazado la boda del duque de Connaught, hijo de la reina Victoria.

VIENA 17.—Ayer se firmó en Berlin el convenio de comercio austro-aleman, que comenzará á regir el 1.° de Enero de 1879.

VERSALLES 16.—Esta tarde ha terminado en el Senado la discusion del presupuesto de Guerra.

Un senador ha abogado en favor del aumento del sueldo de los capitanes del ejército, conforme se habia ofrecido.

BERNA 17.—Catorce diputados han presentado una peticion de interpelacion acerca de la suspension del derecho de libertad de imprenta, reconociendo la oportunidad de adoptar medidas urgentes contra un periódico que ha defendido principios criminales, y pidiendo que el Gobierno dé cuenta de las medidas que ha tomado posteriormente para entregar el culpable ó culpables á los tribunales.

LONDRES 17 (7 mañana) —Se ha suspendido el debate en la Cámara de los Comunes el cual continuará esta noche.

CONSTANTINOPLA 17.—La aplicacion de las capitulaciones relativas á la isla de Chipre ha dado lugar á disidencias entre el Gobierno inglés y la Puerta.

Fabra.

SESIONES DE CÓRTES.

SENADO.

SESION DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1878.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Despues del despacho ordinario, el Senado pasó á reunirse en secciones

∴

Abierta de nuevo la sesion, fueron aprobados los dictámenes de la comision mixta de las leyes electoral y de imprenta.

Tambien fué aprobado definitivamente el proyecto de ley sobre propiedad intelectual, el de autorizacion á la Diputacion provincial de Salamanca para el estudio de un ferro-carril á la frontera de Portugal, y el de la cesion del edificio de San Cayetano al Ayuntamiento de Barcelona, para la instalacion de juzgados.

Se aprobaron tambien los dictámenes de la comision de peticiones.

El Senado declaró urgente la discusion sobre el arreglo de la contabilidad provincial; el de los derechos de los registradores de la propiedad; el de los carbones españoles; el de la emision de las obligaciones del ferro-carril de San Juan de las Abadesas, acordándose que se discutirian mañana, y se levantó la sesion.

CONGRESO

SESION DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1878.

Abierta á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Los señores ministros de Hacienda y de Fomento ocupan el banco azul. Bastante concurrencia en los escaños y poca en las tribunas.)

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Perez Sanmillan presentó una exposicion referente á contribuciones.

El Sr. Salamanca y Negrete recuerda al señor ministro de Fomento la súplica que le tiene hecha referente á la construccion del puente sobre el Ebro en Tortosa, cuyos estudios empezaron á hacerse en 1869.

Tambien pregunta en qué estado se encuentra el asunto referente á la compañía de canalizacion del Ebro.

El señor ministro de FOMENTO: Respecto al puente de Tortosa nada nuevo puedo decirle. Respecto al otro particular, aun queda un año para que la compañía incurra en el caso de caducidad. Cuando llegue el caso, el Gobierno procederá en justicia.

El Sr. Alcalá del Olmo recuerda que tiene anunciada una interpelacion acerca del planteamiento por decreto del presupuesto en Puerto-Rico y otra acerca del establecimiento de un Banco de emision y descuento en la misma provincia.

Ofreció el señor ministro de Ultramar que explanaria esta interpelacion despues de terminada la discusion de bonos, pero habia pendiente para el mismo plazo otra interpelacion sobre el último empréstito de Cuba, y como, segun tiene entendido, el Sr. Alba Salcedo ha renunciado á explanar la interpelacion para tomar parte en la discusion del proyecto de rescision del empréstito del Banco Hispano-Colonial, desearía saber si habia llegado el caso de explanar la suya, ó si daba preferencia al proyecto indicado.

El señor ministro de Ultramar dice que, efectivamente, el Sr. Alba Salcedo, de acuerdo con el señor presidente de la Cámara y los jefes de las oposiciones, y á fin de no entorpecer el curso de los debates, ha convenido en renunciar á la interpelacion y tomar parte, en su lugar, en la discusion del proyecto de rescision del contrato con el Banco Hispano-Colonial.

Luego que esta discusion termine y pase al Senado el proyecto citado, se discutirá la interpelacion de S. S.

El Sr. ALVAR: Me queda la duda de que cuando este proyecto pase al Senado, S. S. tendrá que estar allí presente, y no sé cómo se va á discutir aquí la interpelacion.

El señor ministro de ULTRAMAR: De la misma manera que habiendo pasado el proyecto de ley de bonos, el señor ministro de Hacienda está presente en esta Cámara, y lo estará cuando llegue el caso de explanar esa interpelacion.

Pero esté seguro su señoría de que yo deseo que se discuta ámpliamente ese asunto, porque las censuras de su señoría caerán, no sobre este Gobierno, sino sobre los formados por amigos de su señoría.

El Sr. Moyano apoyó una proposicion de ley sobre concesion de un ferro carril económico de Valladolid á Fuentesaúco, pasando por Simancas y Tordesillas.

El señor ministro de Fomento dice que la concesion de otro ferro-carril de Calatayud á Valladolid ha despertado tal deseo de hacer ferro-carriles económicos, que teme que las concesiones se hagan quizá con mucha ligereza, pero no se opone á que se tome en consideracion la proposicion del señor Moyano.

Fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

El Sr. Gonzalez Vallarino apoyó una proposicion de ley sobre reforma de los artículos del Código penal referentes á juegos prohibidos.

Fué tomada en consideracion.

Orden del dia: Dictámen de la comision mixta sobre el proyecto de ley electoral.

Sin debate fué aprobado.

Dictámen de la comision mixta sobre el proyecto de ley de imprenta.

Tambien fué aprobado sin debate.

Dictámen de la comision de actas referente á la eleccion de diputado por el distrito de Coria, provincia de Cáceres.

Fué aprobado sin discusion, siendo proclamado diputado el señor conde de Foxá.

Se suspende la sesion para que pueda reunirse el Congreso en secciones.

∴

Reanudada la sesion bajo la misma presidencia, se dió cuenta del nombramiento de comisiones.

Se puso á discusion el proyecto de ley de reforma en la Administracion del Estado

No habiendo ningun señor diputado que pidiese la palabra, quedó aprobado sin debate.

Dictámen sobre el proyecto de organizacion del clero castrense.

Sin debate fué aprobado con una enmienda del Sr. Crestar al art. 9.°, que fué aceptada por la comision.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley eximiendo del pago de derechos de Aduanas los materiales destinados á la construccion del ferro-carril de Caldas de Malavella á Gerona.

Fué aprobado sin discusion.

Proyecto de ley sobre nueva emision de obligaciones sobre la renta de Aduana de Cuba para la rescision del empréstito de 25 millones de pesos contratado con el Banco Hispano-Colonial.

El Sr. Alba Salcedo consume el primer turno en contra de la totalidad del dictámen.

Empieza declarando que ha renunciado al propósito de explanar la interpelacion acerca del último empréstito, de acuerdo con el Sr. D. Venancio Gonzalez, que habia de consumir segundo turno, para resumir aquella discusion en la del proyecto cuyo debate empieza.

Dice, que cuando manifestó al señor ministro de Ultramar que el expediente que habia remitido al Congreso no estaba completo, no teniendo el orador la pretension de saberlo todo, creyó que se habria equivocado; pero ha visto despues que el señor ministro se ha dado la razon en la comunicacion que ha dirigido al Congreso remitiendo el extracto del expediente que era el complemento del mismo.

Aun no se habia firmado el contrato, dice, y ya el señor ministro de Ultramar habia dirigido un telégrama á la comision de Hacienda en París manifestando que el contrato se hallaba ultimado.

Esto ha sido una ligereza indisculpable en el señor ministro de Ultramar, que ya tiene una historia larga en la Administracion pública.

Añade que á pesar de que el señor ministro de Ultramar habia asegurado que la operacion se hacia en firme, y así constaba en la *Gaceta*, resulta del expediente que se habia mandado satisfacer, y satisfizo al Sr. Werner, en concepto de comision, 150.000 francos.

No parece sino que el señor ministro de Ultramar, creyendo sin duda que no habia ninguna sociedad ni casa de crédito que se prestara á hacer la operacion del empréstito de 25 millones de pesos sobre la renta de Aduanas de Cuba, desde luego se mostró dispuesto á llevarle á efecto con el Banco por todos caminos y obviar todos los obstáculos que se presentaran.

Así es que habiendo solicitado el Banco Español de la Habana una próroga de veintiun años para ser considerado como Banco de emision y descuento, el señor ministro llevó mas allá su complacencia concediéndole veinticinco años, en vez de los 21 que pedia.

Esto debió sorprender al mismo oficial del negociado, el cual tenia puesto en el expediente veintiun años, viéndose precisado á raspar y enmendar este número para poner veinticinco.

Hecho *en firme* la operacion, no debia el Gobierno recibir mas que metálico, y, sin embargo, aparece en el expediente que se ha hecho cargo la Administra-

de unas letras que deberán pagarse
79. ¿Es que las ha descontado su se-
¿Y quién ha hecho banquero al
ministro de Ultramar?
ifica el expediente de que trata de *rdadero lio*.
e que el señor ministro, por sí y sí, hizo tesorero al secretario de inisterio y mientras le entregaba á a cantidad que en efectivo habia gado el prestamista, en Cuba están garse muchos meses las clases pa- los alcances de los soldados y otras iones sagradas.
comprende el orador cómo se ha ado por comision nada menos que es por ciento de comision al Banco ñol de la Habana.
señor ministro de ULTRAMAR: ¿Y emio del dinero?
Sr. ALBA SALCEDO: El premio es dos por ciento ó poco mas.
señor ministro de ULTRAMAR: Un le.
Sr. ALBA SALCEDO: Algo menos, aunque así sea, la comision no ha do pagarla al Tesoro, puesto que el co ha comenzado por cobrarse 8.500 s desde el primer dia.
o debe estar muy satisfecho el señor istro de Ultramar del resultado que a producido el primer empréstito el Banco Español de la Habana préstito hecho por el Hispano-Colo-, puesto que con él resulta el prime- con hipoteca subsidiaria. Por eso y a que sea el Banco Español primer otecario, S. S presenta un nuevo yecto rescindiendo el primero de di- s contratos, ó sea el celebrado con el co Hispano-Colonial.
ice que el país, que tiene derecho á er en qué se han invertido esos mil lones de reales que importan las dos raciones, solo sabe que se han hecho as, pero no en qué se han invertido s recursos.
ice que el señor ministro de Ultra r ha creido sin duda que manejaba ereses propios y no intereses del país, que, de lo contrarió, no habria pasado s allá de la autorizacion que la ley le cedia.
Termina manifestando que desde el mero al último de los documentos e aparecen en el expediente de- estra que el señor ministro de Ultra- r ha tratado todos los asuntos de em- éstito con una *sans façon* impropia é disculpable tratándose de intereses e representan los sacrificios de mu- os españoles.
El Sr. Garrido Estrada, contesta al Alba Salcedo y dice, que no com- ende en qué pueda fundarse la oposi- n á este proyecto presentado por el oso é ilustrado señor ministro de Ul- mar.
Dice que los cargos dirigidos por el Alba Salcedo han sido mas bien diri- dos á la personalidad del señor minis- de Ultramar que al individuo del Go- erno.
Decia el Sr. Alba Salcedo que el señor inistro de Ultramar se habia converti- en banquero; pero es porque sin du- olvida S. S. que el ministro de Ultra- ar es tambien ministro de Hacienda y Ultramar, y por consiguiente, que ede celebrar contratos y operaciones ancieras.
(El Sr. Cos-Gayon ocupa la presiden- a.)
Ha calificado S. S. de un *verdadero lio* expediente; pero yo puedo asegurar, ade, que haya nada en el expediente e pueda darle el carácter de *lio*.
Tambien ha dicho el Sr. Alba Salcedo e el expediente no era tal expediente, rque faltaba el extracto, y asegura el ador que el extracto no es ni siquiera rte integrante del expediente.
Hablando del actual proyecto dice que o puede tratarse aisladamente, sino en lacion con el otro empréstito, y así se en las grandes ventajas que ofrece, uesto que unificándose la operacion, vez de pagarse la Deuda en diez años pagará en quince, lo cual da por re- ltado que en vez de empeñar las ren- s de Aduanas por cinco millones de setas al año, quedarán empeñadas por lo dos y medio millones al año.
El Sr. Alba Salcedo rectificó.
Tambien rectificó el Sr. Garrido Es- ada.
El Sr. Gonzalez (D. Venancio) consu- e el segundo turno en contra de la to- lidad del proyecto.
Dice que este es una segunda autori cion que el Congreso va á conceder al obierno, con la cual se completan 1 500 llones aquí y en la isla de Cuba. (Mur- ullos en la mayoría.)
Añade que esta nueva operacion en- ña gravísima trascendencia política económica.
Cuando se discutia el último emprés- o en el mes de Junio último y cuando preguntaba á S. S. si el empréstito nia por principal objeto arreglar la estion económica de Cuba, me contes- ba el Gobierno que de ninguna mane- que no intentaba acometer entonces mejante empresa, que era imposible, e aquello no era mas que para sumi- trar los gastos que ocasionaba la erra.
El señor ministro de ULTRAMAR: Lea señoría mis palabras.
El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Por amistad que profeso al señor ministro Ultramar, le ruego que no me haga r los textos que cité, porque no hago guna cita cuya comprobacion no iga en estos documentos. (Señalando os papeles que tiene en su asiento.)
Ya veis, señores diputados, que el Go- erno ha usado de una autorizacion que mismo rechazaba y no la quiso, por- e decia que no queria faltar á su deber. Todos recordais, y siempre con pro- la pena, el incidente suscitado con tivo de que uno de los individuos de comision, antes de firmar el dictámen, nifestó que tenia que consultar con el Banco Español lo que á este pudiera convenir.

No voy á reproducir ese incidente. Entonces el digno señor presidente de la Cámara, celoso de cuanto á la dignidad y á la honra de esta corresponde, creyó que no debia tratarse este asunto en sesion secreta, y entonces callé como callo ahora.

Pero tengo nedesidad de evocar ese recuerdo para demostrar que desde entonces debió quedar encargado el Banco Español de la Habana de contratar este empréstito.

El contrato es indudablemente nulo. Es un contrato bilateral en el que ninguna de las partes tenian representacion. El Gobierno, porque estaba autorizado para emitir obligaciones, pero no para disponer de su importe; el que representaba al Banco, porque compareció al otorgamiento de la escritura de mutuo a nombre del Banco, no por un acuerdo de la sociedad, ni siquiera con autorizacion del director, sino por un subdirector del Banco y en él poder no se inserta siquiera esta autorizacion, como debiera haberlo hecho el notario.

Aparte de todas estas nulidades, el empréstito debió hacerse en metalico y no en unos valores que ni siquiera se cotizaban entonces en Cuba, por la depreciacion en que se encontraban esos valores.

Manifestando el Sr. Gonzalez que aun le quedaba mucho que decir, se suspendió el debate para continuarlo mañana.

El señor conde de Xiquena ruega á la mesa se sirva poner en conocimiento del señor ministro de Estado su deseo de que se remita al Congreso el expediente que se incoó en dicho ministerio cuando en 1871 se quiso variar la escarapela, en el cual consta la luminosa Memoria de la Academia de la Historia, obra del señor Cánovas del Castillo, al cual se debió el que no se adoptara entonces la escarapela bicolor que hoy pretende imponernos el señor presidente del Consejo de ministros.

Un señor SECRETARIO: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Estado.

Se aprobaron definitivamente los proyectos votados al principio de la sesion

Orden del dia para mañana: La discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

REGLAMENTO

DE LOS

AMILLARAMIENTOS

(*Continuacion.*)

Art. 13. Las juntas provinciales, las de region y las de distrito municipal celebrarán cuantas sesiones sean necesarias; podrán discutir y resolver siempre que concurran á la sesion la mitad mas uno de sus vocales, y tomarán los acuerdos por mayoría de votos, consignando aquellos en un libro ó cuaderno de actas, que firmarán los concurrentes á cada sesion. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Para la preparacion y ejecucion del servicio que este reglamento encomienda á dichas juntas podrán las mismas dividirse en secciones. En las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Oviedo y Pontevedra tendrán las juntas municipales una seccion en cada parroquia, compuesta del alcalde pedáneo y de dos vocales por cada lugar ó aldea de las que formen la parroquia.

En los distritos municipales que perteneciendo á las demás provincias tengan pueblos agregados para los efectos del repartimiento de la contribucion territorial, las secciones deberán establecerse en dichos pueblos, componiéndolas el alcalde respectivo y un número de vocales no infeaior á cinco, ni superior á nueve, segun la importancia de la localidad en que se forme la seccion.

Art. 14. Los vocales de las comisiones de evaluacion y los de las juntas son responsables de sus actos y acuerdos conforme á lo determinado en el capítulo 8.º de este reglamento.

Los que no estando de acuerdo con las resoluciones de la mayoría deseen salvar la responsabilidad que pudiera caberles, podrán pedir y se hará constar su voto en el acta respectiva (1).

Art. 15. Cuando la Administracion central lo considere necesario, se establecerán tambien *Comisiones de comprobacion sobre el terreno*, compuestas de empleados activos ó de cesantes de la Administracion económica, de los auxiliares facultativos y de los demás que sean indispensables para las operaciones que deban practicarse.

El nombramiento de los comisionados y del personal facultativo corresponderá á la direccion general de Contribuciones, y á los comisionados el de los demás auxiliares. El ministerio de Hacienda á propuesta de la direccion, fijará á cada caso la planta de dichas comisiones, consignando en ellas las dietas del comisionado y auxiliares de todas clases. Los propietarios podrán nombrar, si lo creen conveniente, peritos que los representen en las *comprobaciones sobre el terreno* como medio de mayor ilustracion y acierto; pero sin que esto pueda afectar á la eficacia y validez de los respectivos actos.

Art. 16. Constituirán la base de la rectificacion de los amillaramientos, y por lo tanto se formarán préviamente:

1.º Un registro general de fincas rústicas y otro de fincas urbanas en cada distrito municipal, en los cuales se hará despues constar el movimiento de dichas fincas.

2.º Otro registro general de los ganados de todas clases, excepto los correspondientes al ejército, que se rectificará por medio de recuento en las épocas que se determinen.

Y 3.º Una cartilla en que se consignen tipos medios para evaluar la unidad de las diversas especies de riqueza en cada distrito municipal.

Estas unidades serán: en la riqueza rústica la hectarea; en la urbana el metro superficial, y en la pecuaria la que determina el art. 117 (1).

Art. 17. Los registros mencionados en el artículo anterior se formarán á virtud de declaracisnes dadas en céulas impresas que se repartirán gratis á domicilio, segun determina mas adelante este reglamento.

Art. 18. Corresponderá á las *comisiones de evaluacion y repartimiento* de la contribucion territorial en donde existan, y á las juntas municipales, ocuparse, con sujecion á las prescripciones de este reglamento, en reunir los elementos necesarios para los registros de fincas y de ganados, en la formacion de estos, en proponer los tipos de las cartillas de evaluacion y en redactar en su dia los amillaramientos; á las *juntas regionales* formar las cartillas de evaluacion, y á las *provinciales* examinar y aprobar, en la forma que se dira, los registros y las cartillas de evaluacion, prévio informe de la Administracion económica.

Queda reservada al jefe de la Administracion económica provincial la aprobacion de los amillaramientos, y al Gobierno la facultad de resolver definitivamente las cuestiones que se susciten y los casos previstos por este reglamento, salvo aquellos en que con arreglo á las prescripciones del mismo proceda la via contenciosa.

CAPÍTULO II.

DE LOS REGISTROS DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.

SECCION PRIMERA.

Del repartimiento de cédulas y de las personas obligadas á llenarlas.

Art. 19. Los alcaldes convocarán y declararán constituidas las juntas de distrito municipal tan luego como se lo ordene el jefe de la Administracion económica.

(*Se continuará.*)

(1) Véanse los artículos 201, 202 y 204.

(1) Véase lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50 y 51 de este reglamento, y lo que se consigna en los modelos números 1 y 2.

MISCELÁNEA

En la calle de los Tres Peces, número 27, cuarto tercero, se suicidó ayer á las seis de la tarde un hombre, disparándose en la sien derecha dos tiros con una pistola de dos cañones. El juzgado de guardia se personó en el lugar del suceso y ordenó la traslacion del cadáver al depósito del cementerio general.

¿Será una noticia de guasa la siguiente que publica *La Correspondencia*?

«El presidente y los secretarios del Congreso que de algun tiempo á esta parte reciben en pliegos cerrados correspondencia para varias personas, han dispuesto, tanto por lo irreverente de la forma, como por el daño que se causa á la renta de Correos, quemar sin abrirla toda la que de esta manera llegue á su poder.»

Ya lo saben los amigos del presidente y secretarios de la Cámara popular.

Cuando tan profundas raices van echando en la sociedad las disolventes ideas socialistas, no podemos menos de ver con júbilo la importancia que ya se empieza á dar á una obra, que acaso sea la única en su género que pueda combatir aquellas con el éxito mas feliz.

Esta obra es *El libro del pueblo*, del modesto escritor D. Manuel Henao y Muñoz, y la cual mereció el aplauso y los mas favorables juicios de la prensa, de las sociedades Económicas Matritenses, Aragonesa y otras, de la Academia de Ciencias morales y políticas, y de varias juntas de Instruccion pública.

Sí; se va comprendiendo la inmensa valía y trascendencia de esa obra, y, segun nuestras noticias, las ilustres Diputaciones provinciales de Madrid y Badajoz, por iniciativa de su autor é invitacion de sus dignos presidentes, señores conde de la Romera y D Luis Macías, han acordado adquirir un número importante de ejemplares con el objeto de que se den de premio en las escuelas de niños, y pueda servir de texto en las de adultos.

Tambien el no menos entendido y digno alcalde constitucional y el ilustre Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) han adquirido cuarenta ejemplares para las escuelas de aquella ciudad El Sr. Romero, de quien tanto se ha ocupado la prensa extremeña por su acertadísima administracion municipal de los intereses materiales, no se ocupa menos de los morales, para que la patria del inmortal Espronceda, la populosa y riquísima ciudad de Almendralejo, no desmerezca en aseo, belleza, buena educacion y cultas costumbres á las mejores administradas de España.

Las ideas socialistas, que tan conmovidos traen á los Gobiernos, nacen de un error, y ese error solo puede desvanecerlos la *educacion fundamental*, que es precisamente lo que hoy se desconoce, y lo que se enseña en ese precioso *Libro del pueblo*. Esta es la razon porque recomendaremos la obra y el por qué tambien esperamos que las demás Diputaciones y notables Municipios de España imitan la conducta de las citadas corporaciones porque las ideas se combaten y extirpan con las ideas, pero con los extrañamientos, calabozos y cadalsos se las dá mas vida, mayor fuerza y mas valor aun con los ayes y la sangre de sus mártires.

Ni los Gobiernos, ni las clases mas elevadas deben dezoir esta elocuente y hasta terrible leccion que nos ofrece la historia.

Las actrices del teatro de Apolo han empezado á ensayar las obras elegidas para la funcion llamada de «Inocentes,» que se verificará á beneficio de las señoras de la compañía en la tarde del 28 del corriente. La funcion se compondrá de las comedias *Maruja*, dirigida por la señora Marin, y en la que desempeñará el cómico papel de Colás la señorita Contreras; *El perro del capitan;* la tonadilla *El Tripili*, cantada por las señoras Fenoquio, Contreras y Dominguez (doña Emilia), y la zarzuela *Los estanqueros aéreos*, cuyos principales papeles estarán á cargo de las señoritas Contreras, Chamant y Dominguez

La variedad del espectáculo y el nombre de las distinguidas artistas que han hecho el programa, son garantía segura del éxito que ha de lograr funcion tan agradable.

Los bailes de máscaras que se celebran en la Bolsa los jueves y domingos están sumamente concurridos; puede decirse que son los bailes de moda en la temporada actual. La empresa hace toda clase de sacrificios por agradar el numeroso público que allí asiste, y lo ha conseguido, pues el servicio de café, fonda y demás dependencias no deja nada que desear.

El ejército de Europa consta, segun un periódico, de nueve millones de soldados, 21.000 cañones, 1.400.000 caballos, 2 588 buques de guerra con 16.000 cañones y 40.000 tripulantes Esta enorme cifra que componen los ejércitos de Europa es contando con las reservas de todas clases, cuya organizacion está adoptada ya en la mayor parte de las naciones.

[illegible]

SUBASTAS

La *Gaceta* de hoy anuncia las siguientes:

Acopios y conservacion de varias carreteras de la provincia de Ciudad-Real.

Demolicion de la muralla de mar de Barcelona.

Obras de reparacion del convento de Recoletas Agustinas de Agreda.

Demolicion de la casa núm. 3 de la calle de Sevilla, de Madrid.

Terminacion del mercado de Jerez de la Frontera.

PAGOS

La direccion general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el dia 19 del actual el importe de las facturas de intereses de renta perpétua interior del vencimiento de 1.º de Julio último, señaladas con los números 6.135 á 6.176 de presentacion.

—La direccion de la Caja general de depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 19 del corriente:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1877.

Bola 101 de sorteo, facturas números 881 al 890 de señalamiento.
Bola 102, id. id. 1.511 al 1.520 de id.
Bola 103, id. id. 1.971 al 1.980 de id.
Bola 104, id. id. 1.201 al 1.210 de id.
Bola 105, id. id. 831 al 390 de id.
Bola 106, id. id. 1.601 al 1.620 de id.
Bola 107, id. id. 991 al 1.000 de id
Bola 108, id. id. 1.381 al 1.390 de id.
Bola 109, id. id. 841 al 850 de id.
Bola 110, id. id. 121 al 130 de id.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS Del 16.	Del 17.
Renta perp. 3 por 100	14'35	14 675
Idem fin de mes......	14'72	14'95
Idem fin del próximo.	00'00	14'77
Pequeñas	00'00	00'00
Renta perp. exterior..	15'25	00'00
Pequeñas	00'00	00'00
Amortizable, 2 por 100.	32'95	32 05
Idem exterior	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00 0
Billetes Hipotecarios..	102 00	00'00
Bonos del Tesoro.....	89'80	89 70
Idem 2.ª emision......	89'75	00'00
Id. cantidades pequeñas	89'50	89'90
Resgs. Caja Depósitos	90'00	00'00
Cédulas del B. H. 3 0/0.	60'00	00'00
Id. id. 6 0/0.	95'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	96 70	96'60
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Idem série exterior...	97'00	96'90
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Carpe. del Tesoro sobre producto de Aduanas	95'40	95 45
Obras públicas, 1858 .	51 »	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	29'90	28'90
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876	00'00	00'00
Id. de 1877	00'00	00'00
Id. de 1878	00'90	00'00
Id. de 25 000 rs.	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	256 50	255'75
Lóndres, á 90 dias fecha.	47 55	47'55
París á 8 dias fecha...	4'96	4'96

DESCUENTOS DE OBRAS PUBLICAS.

Cartas de préstamo del 8.º grupo á por 100 6
Id. id. 9.º id 6'50

DESCUENTOS

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 64'25.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 65'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'60.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00—Resultado de la sétima subasta, 0'00—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 14 00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 14'70
Fin de mes, 14'70.
Próximo, 00'00.
Firme.

CAMBIOS SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Daño	Benef	PLAZAS.	Daño	Benef
Albacete..	1/8	»	Palencia.	»	1/4
Alcoy....	»	3/8	Palª Mª..	par	»
Alicante..	»	1/4	Pamplª..	»	1/4
Almería..	»	3/8	Pontvª...	par	»
Avila.....	1/4	»	Reus....	»	3/8
Badajoz...	1/8	»	Salamª..	par	»
Barcelona	par	»	S. Sebast	»	1/2
Béjar.....	par	»	Santder..	»	1/4
Bilbao....	»	1/2	Santiago	1/4	»
Búrgos...	»	1/4	Segovia..	»	1/8
Cáceres...	par	»	Sevilla..	»	1/8
Cadiz.....	»	1/4	Soria....	par	»
Cartagª..	»	3/8	Tarragª..	par	»
Castellon.	par	»	Tenerife.	»	1/4
C-Real...	»	1/8	Teruel...	»	1/4
Córdoba..	par	»	Toledo..	1/4	»
Coruña...	par	»	Tudela..	1/4	»
Cuenca...	1/2	»	Valencia	»	1/4
Ferrol....	»	1/8	Valladol.	»	1/8
Gerona...	par	»	Vigo.....	1/4	»
Gijon.....	»	1/2	Vitoria..	»	1/4
Granada..	par	»	Zamora..	3/8	»
Guadalaj.ª	1/8	»	Zaragoza	»	1/8
Haro.....	»	1/4			
Huelva...	»	5/8	Habana......		»
Huesca...	»	1/2	Puerto-Rico..		»
Jaen.....	par	»	Burdeos, á 8 dias vista..		»
Jerez Fª..	»	1/8			
Leon.....	»	3/8	Marsella, á id..		»
Lérida....	»	1/8	Lisboa, á id..		»
Linares...	par	»	Hamburgo, á idem......		»
Logroño...	»	1/8			
Lorca.....	par	»	Génova, á id..		»
Lugo.....	1/4	»			
Málaga...	»	1/4			
Murcia....	»	1/4			
Orense...	1/2	»			
Oviedo...	»	1/2			

Descuento de letras al 5 por 100 anual.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Nemesio, mártir.

CULTOS

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Martin, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas de Santo Domingo de Silos y la reserva.

Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora de la O, y serán oradores en los ejercicios de la tarde en San Luis, D. Santiago Fernandez Yust y en San Justo, D. Basilio Sanchez Grande.

Visita de la córte de María.—Nuestra Señora de la Visitacion en los dos monasterios de las Salesas, la del Buen Suceso en su iglesia ó la de las Victorias en el colegio de Loreto.

NUESTRO PERIODICO

Á SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situacion porque atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aunen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced á las convulsiones epilépticas que de contínuo han agitado y agitan á este infortunado país que devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneracon futura de esta nacion maleada por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar á conocer las necesidades é intereses locales para que, á fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, á las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

DIARIO DE AVISOS.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—Sto. Domingo de Silos ab. y cf.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Agustinas y en la de las de Sta. Clara

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.º	3 30 t.	5 » m
— Id. 2.º	8 » n	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante..	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administracion, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas el buzon de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Múrcia 1.º de noviembre de 1876. —Miguel G. de Cisneros.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 19

Trigo del pais de 16'75 á 18'50 pts.
Cebada . . . de 7'25 á 7'50
Maiz. . . . de 10'25 á 11'50

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Pescada. . . .	de 24	á 30	cts. lib.
Atun.		á 25	1/2 »
Mujol. . . .	de 10	á 14	» »
Sardina. . .	de 8	1/2 á 12	» »
Boga.		á 12	» »
Jorel.		á 10	» »
Roqueron		á 8	1/2 » »

Orihuela 17.

Aceite de 42 á 43 rs. arroba.—Vino de 7 1/2 rs. cántara.—Trigo de 19 á 20 rs. barchilla.—Cebada de 8 1/2 rs. id.—Habas de 14 á 15 rs. ídem.—Cáñamo superior á 130 rs. quintal.—Id. bajo, (encalmados) de 160 á 170 rs. id.—Pimiento superior de 28 á 30 rs arroba.—Id. bueno de 26 á 27 rs. id.—Id. bajos de 24 á 25 reales id.

Cambios con Murcia 1/4 daño, y con Cartagena 1/4 id.

Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO.

Funcion para hoy Jueves 19 de Diciembre de 1878, 13.ª de abono, á las 7 y media, á beneficio de la primera tiple D.ª Cármen Alcáina.

Después de la sinfonía se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada:

EL BARBERILLO DE LAVAPIES.

PRECIOS.—Silla con entrada, 7 rs 99 ctmos.—Delantera de galería con id., 6 id.—Asientos de id. con id., 4 id. —Entrada general, 3 id.

CAFE DEL COMERCIO.

Concierto para el Jueves 19 del corriente á las 7 de la noche.

1.º Sinfonía de G. Espinosa, n.º 1.
2.º Duo de tiple y bajo de «Belisario».
3.º Cavatina de «Eleonora».
4.º Sinfonía de «Anna Bolena».
5.º Rondó final de «Jugar con Fuego».
6.º Tanda de walses; «Les Filles du Ciél».

CAFE ORIENTAL.

Concierto instrumental para el Jueves 19 del *presente*, á las 7 y media de la noche.

1.º Sinfonía de «Belisario».
2.º Polka cómica.
3.º Duo de tiple y barítono del «Ultimo Mono».
4.º Sinfonía del «Barbero de Sevilla».
5.º Danza por D. Adolfo Gascon.
6.º Sinfonía de «Adela».

Anuncios.

CASAS DESALQUILADAS.

Lo están los dos principales de la casa núm. 4 de la plaza de Fontes: las llaves se pueden pedir calle de Saurin, número 2.

PARA LA PASCUA.

LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorcion ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico.

Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que le compone es tan puro, y el *aroma* que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado no puede dejar de convenirles.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AGENCIA GENERAL Y consultiva de negocios.

Calle del Príncipe Alfonso, (antes Trapería), cuarto principal del Café Oriental, con entrada por la calle de Montijo.

Se admiten suscriciones para todos los periódicos de Madrid sin aumento en los precios.

Se siguen liquidando los géneros de punto y ropa blanca, procedentes de una quiebra.

En el mismo local de la Agencia se hallan establecidas las oficinas de la Inspeccion General de la Sociedad de Seguros

LA GARANTIA GENERAL,

seguros sobre incendios y *sobre el ganado*, que por una corta prima anual se indemniza su valor si se mueren ó inutilizan para el trabajo, siendo la mejor recomendacion de este seguro la aceptacion que ha merecido en esta capital y pueblos de la provincia, y la exactitud en el pago de los muchos siniestros que ha tenido en el largo tiempo que viene funcionando en toda España

Prospectos gratis. 41

LA VULNERINA cura todas las heridas, cortaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicacion, úlceras varicosas y otras, y hace desaparecer toda fetidez.—Ataja las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, basado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica, ha sido compuesto por los Sres. Maurel, padre é hijo, doctores de la facultad de París, profesores de química é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 11.

Depositario en Murcia, señores D. Lucas Serrano, farmacéutico, y en las principales perfumerías.

OBRAS DE CHATEAUBRIAND

EL GENIO DEL CRISTIANISMO.

Cuatro reales en toda España.

Está á punto de terminarse la impresion de esta obra que irá adornada de *magníficos cromos*

Los pedidos se dirigirán á *D Jesús Graciá*, Olivar, 6, principal, *Madrid*, quien servirá dicha obra encuadernada en un solo tomo, por el insignificante precio de

Cuatro reales en toda España.

Tambien se pueden dirigir los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:

Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria.
Idem para empleados.
Solicitos del comercio para bajas de los depósitos.
Fées de vida de los jueces municipales y de los curas.
Libramientos, cartas de pago y cargarémes para los Ayuntamientos.
Certificaciones de defuncion para los médicos.
Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.
Altas y bajas para la construccion industrial y de comercio.
Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística
Filiaciones.

Quinqués para dormitorio económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CALENDARIO CATOLICO
1879. DE MURCIA. 1879.

Se admiten pedidos por mayor, con el 50 por 100 de rebaja en pasando de 100 ejemplares.—Precio por menor, UN real de vellon.

Calle de Zoco, 5, imprenta de LA PAZ, en Murcia

¡PASCUAS! ¡PASCUAS!

Vinos de Jerez y licores.

En el establecimiento de Clánsel, Trapería, núm 17, se acaban de recibir procedentes de las mejores fábricas del país y extranjeras un inmenso y variado surtido de todas clases á

10 reales botella

Además hay vinos de Burdeos de todas clases, Porto, Madera, Champaña, Rom, Jamáica, Coñac y el legítimo aguardiente de Ogen, todos estos á diferentes precios 3

CONTRA LA TOS.

PASTA BALSÁMICA DE BREA VEGETAL.

Remedio eficacísimo para combatir toda clase de **TOS** y demás enfermedades del aparato respiratorio **Y De Las Vias Urinarias**

DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores **PINO Y VIVO** y **Dr. LOPEZ** y en las demás principales farmacias de España. 31

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON LA

GRAN MEDALLA DE ORO

y nombrado por el Gobierno francés

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores.=Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. } MADRID.
OFICINAS. . . . . Palma Alta, 8. . . }

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento eficaz é inofensivo para destruir las LOMBRICES INTESTINALES y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. Utilísimo sobre todo en los niños cuyos padecimientos son debidos la mayor parte de las veces á la existencia de lombrices. Precio 5 rs. caja en toda España.

Depósito general, farmacia del autor, Arenal, 2, Madrid, y en MURCIA, farmacias de Pino y Vivo, Príncipe Alfonso, 1, y del Dr. Lopez, Lencería, 16. 2—1

REGISTRO DE DOMICILIOS

de las personas relacionadas con.....

INDICE ALFABETICO DE TODOS LOS SANTOS CON EL DIA DE SU CLASIFICACION.

Todo el mundo precisa este librito, que se halla en todas las casas en otros paises: un *registro alfabético* de las relaciones de amistad y negocios de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar dias, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y defuncion. A falta del *jefe de familia*, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibles.—Precio, 4 rs

Nuevos recibos de inquilinatos.

Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó administrador puedan llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio, 1 real.

Libreta del lavado y planchado para un año.

Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio, 1 real.

Se remiten de Madrid á correo vuelto al que mande el precio señalado, en sellos de correos á D. Juan Borrego, Fuencarral, 2, segundo. 2—4

TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro,

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

PARA LA HABANA,

con escala en Puerto-Rico.

Saldrá fijamente de Barcelona el dia 28 de Diciembre el magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,

su capitan D LUCIANO DE OJINAGA; admitiendo carga y pasajeros, á quienes ofrece su esmerado trato.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Sta. Mónica, núm 21, principal. Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañia, calle de Cristina, núm. 1, entresuelo, Barcelona. 10

ENFERMEDADES SECRETAS DE

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL

VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y herpes.

PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

LECCIONES ELEMENTALES *de Economía política y Estadística* POR D. JUAN LOPEZ SOMALO *doctor en la facultad de derecho, profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia*

Esta obra consta de tres tomos con mas de 600 páginas de letra y se vende á 16 rs. en Murcia envia fuera, franca de porte, se remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 50 ejemplares se les descontará á 100 y en pasando el pedido este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle Zoco núm. 5 en Murcia.

SUSCRICIONES Á PERIODICOS

En el antiguo centro de suscriciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y del extranjero.

Calle de Zoco, núm. 5.

LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS,

por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es *única* en su clase por su *método novísimo teórico práctico*, y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.

Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el mas rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obrita á todos, sábios é ignorantes.

Su precio 2 reales.

Se vende en la administracion de LA PAZ, Zoco 5.

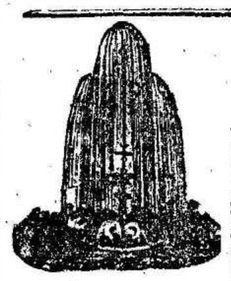

AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-33

GUIA DE QUINTAS

(8.ª edicion)

por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios. Forma un tomo de 600 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administracion municipal, estadística y otros ramos.

IMPRENTA DE «LA PAZ» *calle de Zoco, núm. 5.*